



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N°4.601/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N°1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Memorando N°310/16 de 23 de Diciembre de 2016, de Control Interno DAF; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 23 de Diciembre de 2016, con visto bueno de Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal; Memorando N°350/16, de 23 de Diciembre de 2016, de Director de Administración y Finanzas, Francisco Lizana Catalan, que solicita fondo a rendir a nombre de Patricio Gallardo Martínez, para difusión de actividades municipales fin de año.

DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir, **por una única vez**, a don **PATRICIO GALLARDO MARTINEZ**, Profesional Grado 7° EMS, por la suma de **\$690.000.-** (**seiscientos noventa mil pesos**), para medios radiales, televisivos y todo lo que sea necesario correspondientes a difusión de actividades Municipales fin de año en la Comuna en diferentes medios de comunicación.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **N° 114.03.01.018., Presupuesto Municipal.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- Control
- DAF
- Archivo

